

a/a: Sanidad / Salud / Informativos

El Estatuto de los MIR va adelante sin el aval de los propios afectados y de los sindicatos médicos

La CESM apoyará cualquier medida que tomen los residentes contra una iniciativa que no contribuye a dignificar el trabajo de más de 18.000 médicos que se forman como especialistas

Madrid, 9 de febrero de 2006.- Contra el parecer de los propios afectados y también de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), mayoritaria en el sector, el Ministerio de Sanidad ha decidido hoy llevar adelante un borrador de Estatuto de los Médicos Internos Residentes (MIR) que, si como parece, termina convirtiéndose en norma, servirá para perpetuar la discriminación que sufren estos jóvenes profesionales con respecto al resto de los facultativos españoles.

Tras año y medio de negociaciones al respecto, la Administración se ha decantado hoy, finalmente, por aprobar un proyecto de real decreto en el que sólo se tiene en cuenta el criterio de algunas comunidades autónomas reacias a reconocer los derechos pretendidos por los MIR.

La resolución del Ministerio se ha hecho pública esta mañana en el seno del Foro Marco para el Diálogo Social, un órgano de reciente creación en el que están representados los sindicatos con mayor presencia en la sanidad pública y que tiene como principal función la de asesorar a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en todas aquellas decisiones que tengan que ver con las condiciones laborales de los trabajadores y profesionales sanitarios.

La CESM y la Asociación Española de Médicos Internos Residentes (AEMIR) han hecho constar en esta reunión su oposición al futuro Estatuto por entender que no contribuirá a dignificar el trabajo de los más de 18.000 médicos que se forman como especialistas ahora mismo en España.

A 7 euros la hora

Como ejemplo de ello, baste decir que no da solución a sus precarias retribuciones, que, incluso con la subida establecida recientemente, apenas superan los 800 euros al mes o los 7 euros por hora de guardia, y ello durante los cuatro o cinco años que dura el período de formación como especialistas. Se trata a todas luces de cantidades ridículas, máxime si se tiene en cuenta que previamente todos ellos han debido pasar un duro examen tras 6 años o más de formación académica, y si se repara, además, en que una significativa

proporción de los MIR tienen una edad en la que es habitual comenzar a contraer cargas familiares.

Otro aspecto claramente injusto del proyecto de norma es que permite que se trabaje hasta 79,5 horas semanales, cuando para el resto de los profesionales rige una jornada de 48 horas y la directiva europea sobre el particular pide que, para el caso de los MIR, no supere las 56.

Tutores

Tanto CESM como AEMIR, que vienen trabajando codo con codo desde hace tiempo para conseguir un Estatuto del médico residente que valga la pena, consideran también que la norma en ciernes no da cumplimiento al objetivo de que se regulen también todos los aspectos relativos a formación, docencia e investigación. Dentro de este capítulo, que querrían ver elevado al mismo nivel que los concernientes a jornada o retribuciones, los MIR son especialmente sensibles a la conveniencia de que se potencie la figura del médico tutor, es decir, del facultativo 'senior' que les sirva de referencia y contribuya, en alguna medida, a descargarles de la gran responsabilidad que entrañan muchos de sus actos médicos, en particular los que se llevan a efecto dentro de las áreas de urgencias.

Así las cosas, desde la CESM se considera que con la decisión de hoy se ha perdido una gran oportunidad, no sólo de mejorar las condiciones profesionales de los médicos en formación, sino de sentar las bases para un adecuado funcionamiento del SNS en el futuro, toda vez que serán estos jóvenes especialistas quienes ejerzan la medicina de modo pleno el día de mañana.

Asimismo, ha decidido apoyar cualquier medida que los residentes consideren necesaria para lograr que se contemplen debidamente sus expectativas.

Por otra parte, y antes de que el borrador actual termine por convertirse en real decreto, el sindicato aprovechará el trámite previo de audiencia para presentar alegaciones en su contra.-